

LA UNION

Valparaíso, 5 de Octubre de 1918.

LA BAJA DEL CAMBIO

Necesidades Irreflexivas

Desde hace una semana o poco más, el cambio internacional ha venido bajando con rapidez, a saltos, y de la altura de los 17 peniques en que se encontraba no ha mucho ha caído hasta a menos de 15 dos peniques...

¿Cuál ha sido la causa de esta baja? El terror a la paz... Parece extraño, pero desgraciadamente ese es el hecho; se cree que, iniciada la paz, vendrán también con ella las grandes importaciones...

La eliminación de la Bulgaria y la Turquía es una pérdida sensible para los Imperios Centrales, pero una ganancia para los aliados...

Además, ya se viene sobre la Europa el invierno tan riguroso en toda la historia de las actuales batallas...

Pero, suponamos que estallen las revueltas intestinas en esos imperios o que sobrevenga un movimiento rápido de sus fuerzas militares...

¿Parecerá extraña la penúltima de estas afirmaciones: que los soldados quedarán inutilizados por meses para el trabajo agrícola...

¿Parecerá extraña la penúltima de estas afirmaciones: que los soldados quedarán inutilizados por meses para el trabajo agrícola...

¿Parecerá extraña la penúltima de estas afirmaciones: que los soldados quedarán inutilizados por meses para el trabajo agrícola...

En cuanto a que disminuya la

ANIVERSARIO DEL DERROCAMIENTO DE UNA DINASTIA



LA REINA AMELIA

Ocho años se cumplen hoy de la proclamación de la República del Portugal y del consiguiente derribo de la monarquía que representaba la Reina María Amelia y su hijo Manuel II, cuyos retratos damos en esta página...

Jefe del gobierno provisional fue designado el 5 de Octubre de 1910, el doctor don Teófilo Braga, presidente al mismo tiempo del Ministerio.

provisional, el "Diario de Gobierno", que apareció ya sin los reales emblemas, publicó los siguientes documentos:

"Al pueblo portugués: Constitución del gobierno provisional de la República.

Hoy, 5 de Octubre de 1910, fue proclamada la República en la sala noble de los palacios del municipio de Lisboa, y después de terminado el movimiento de la revolución nacional, se constituyó inmediatamente el gobierno provisional".

"Al Ejército y la Marina: El Gobierno provisional de la República portuguesa, saludando a las fuerzas de tierra y de mar que, con el pueblo, instituyeron la República para la felicidad de la patria, y con la en el patriotismo de todos, y como la República se ha hecho para todos, espera que los oficiales del Ejército y de la Armada que no tomaron parte en el movimiento revolucionario, se presentarán al cuartel general para garantizar por su honor la más absoluta lealtad al nuevo régimen.

Entretanto, los revolucionarios deben guardar todas sus posiciones para la defensa y consolidación de la República.

Lisboa, 5 de Octubre de 1910. Por el Gobierno provisional: El Presidente, Teófilo Braga".

El Ayuntamiento de Lisboa, por su parte, dirigió al pueblo de Lisboa la siguiente allocución: "Ayuntamiento de la ciudad de Lisboa: Ciudadanos: Los concejales republicanos de Lisboa, reunidos en sesión extraordinaria, se congratulan, con vosotros, de la proclamación de la República portuguesa, proclamada en un momento de patriotismo y a la bravura de los militares y paisanos que concurrieron a su proclamación, y deploran hondamente la sangre derramada durante las trágicas jornadas de los días 3, 4 y 5 de Octubre.

Recordando todas las grandes revoluciones de nuestra patria y del extranjero, ninguna excede en el vivo, en desprecio por la vida y en generosidad, a la que contemplamos pasados nuestros ojos, ni ninguna ciudad conocemos que tan legítimamente haya conquistado el derecho de gobernar por sí y por sus electores.

No basta, sin embargo, proclamar la República; es menester ahora consolidarla y acredlarla, construyendo sobre los escombros del pasado un futuro de paz y de concordia en el que la ciencia y el trabajo sustituyan al privilegio y a la herencia, y la administración republicana y con ella continuada. La única diferencia consistirá en que el Municipio y el Gobierno del Estado vivirán de ahora en adelante cordial y fraternalmente unidos, para la mayor hermoza y fortuna de la ciudad.



MANUEL II DE PORTUGAL

Ciudadanos de Lisboa, vuestro Ayuntamiento os saluda, y saluda también la bravura indomita de los marinos y los soldados de la revolución, el heroísmo de los paisanos voluntarios, la perfecta honradez y generosidad de la población, la memoria de los muertos y el dolor de los heridos, la amargura de las familias de los mártires de la República y de los que resistieron, juzbando cumplir con su deber. Viva la ciudad de Lisboa! Viva la República portuguesa!"

La química en las batallas. Los gases encerrados en obuses debe ser más presado que antes, de los gases encerrados en obuses debe ser más presado que antes...

exportación de los productos agrícolas y animales de Chile, nos parece también que los temores son exagerados, que también ha de recurrir mucho tiempo antes de que dejen de ser necesarios esos productos en Europa.

La inmensa extensión de terrenos devastados por la guerra, el estado de la producción agrícola, el arriamiento de las tropas que se retiraron, podrá mucho salir a fin de que pueda volver a su antigua fertilidad; la superficie de tierras cultivadas es mucho menor que antes y por esto la producción agrícola...

No hay, pues, que temer por lo que toca a nuestros principales productos de exportación, a lo menos por espacio de un año contado desde que se ajuste la paz.

La baja del cambio no obedece a un peligro cierto, a una previsión de un mal, sino que es hija de la irreflexión y de excitaciones nerviosas que vienen a ser de femininas. Y así muy pronto veremos subir y bajar las cotizaciones de nuestro billete.

NUEVAS ORIENTACIONES PARA EL PARTIDO CONSERVADOR. La Convención del Partido Conservador traza una nueva vida, y es posible que nuevos rumbos al Partido. Todo dependerá de su dirección y de su personal parlamentario.

La situación que le crea su alejamiento del poder, es precisamente favorable a la renovación de sus energías y a tomar el papel que le corresponde como partido político.

Puede decirse que, desde 1891, el Partido Conservador vive a la defensiva. El cuarto de siglo anterior, desde que fue delatado, fuera del poder en la administración de Errázuriz Zaldívar en 1873, se manifestó como partido de oposición reformista y batallador por las libertades públicas, exigidas por la justicia, y el derecho individual y social.

arrasara. Se observa, además, que ya el público electoral no quiere distinguir, entre partido y partido, y véndolos igualmente decididos de los intereses públicos, dicen siempre: todos son lo mismo! Esta indiferencia y desentendimiento de la masa electoral es una de las causas de la venalidad que se ve.

No va generalizando el cómodo procedimiento de declarar abiertas cuestiones que debieran ser tratadas sobre las tribunas no puede pensarse un partido político de tener convicciones; de las suyas, que, en general, ya no van quedando como cuestiones cerradas sino las de carácter religioso y las electorales.

Es halagador para el buen sentido nacional comprobar que estas cuestiones de acatamiento anti-religioso ya no interesan, como hace treinta años, a los elementos liberales. Ellos molestan las conciencias, pero no contribuyen en modo alguno al progreso nacional. Ellos han sido la campaña de alarma y zafarrancho que ha mantenido al radicalismo en general, ya no van quedando como cuestiones cerradas sino las de carácter religioso y las electorales.

Cuando los transformos mundiales han hecho surgir cuantas dificultades estaban latentes y han provocado otras nuevas, los partidos de color están listos para sublevarse. Algunos de esos problemas van ya resueltos, a la oportunidad de aplicarles los remedios eficaces, como la fijación de la moneda; la victoria de los países aliados, valorizando sus monedas, deprecia la nuestra, cuya alza ha sido sólo la compensación de la baja de aquella.

Prospectas son las horas para estas orientaciones. No se trata de cambiar de rumbos, sino de tomar los que señalaron al Partido los hombres que le han dado su organización y su programa, de 1873 adelante. Se trata sólo de renovar la parte del Senado que ha sido practicada por los conservadores desde la formación de la República.

LA MERCED DE AGUA. El proyecto de ley de 1908. Como lo prometimos en nuestra última publicación, damos a continuación los artículos 22 a 28, inclusivos, que forman los títulos V, VI y VII del proyecto de ley presentado por la comisión especial de la Cámara de Diputados, en Octubre de 1908, sobre mercedes de agua y fomento de obras de riego.

Art. 22. Las mercedes de agua se solicitarán del juez titular del departamento en que estuviere ubicada la corriente. Si ésta dividiese o atravesase diversos departamentos, será juez competente el del departamento más antiguo; y si se tratase de atravesar dos o más provincias, lo será el de la cabecera de la provincia de más antigua creación.

Art. 23. El número de la corriente; El número de regadores que se solicita;

Art. 24. El tiempo que se propone emplear en la construcción de las obras de aprovechamiento del agua;

Art. 25. El juez mandará anotar la solicitud en un registro especial de fomento de aguas que llevará el Conservador de Bienes Raíces, y publicará en extracto una vez cada ocho días, dentro del término de cuarenta días en un periódico del asiento del Juzgado y de cada uno de los departamentos en que se va a aplicar la merced, en un ejemplar que se comunicará a la merced que se solicita, y a la Oficina Nacional de Riego.

Art. 26. El juez deberá proveer las solicitudes por orden riguroso de prioridad, siempre que no se va a ejecutar, y de una boleta de depósito en arcas fiscales, a la orden del juez, de una suma equivalente a diez pesos por cada regador solicitado.

Art. 27. Dentro del plazo de las publicaciones, establecido en el artículo 25, los que se creyeren perjudicados podrán oponerse a la merced, alegando que ella se solicita en contravención a alguna de las disposiciones de esta ley.

Art. 28. Haza o no oposición, el juez, con el informe de la Oficina Nacional de Riego otorgará el título provisional de las mercedes solicitadas para el riego, en el carácter que le correspondiere; y dará el título definitivo si se otorga la merced en los pedidos para fuerza motriz u otros usos industriales, según sean o no compatibles con los intereses de terceros.

Art. 29. La solicitud deberá exhiberse antes de vencido el término anterior.

Art. 30. Constituidas las obras quedará la concesión definitiva, se mandará inscribir el título en un registro especial de Mercedes y Derechos de Agua, que se abrirá en la Oficina de Conservador de Bienes Raíces de cada departamento, y se ordenará la devolución de la garantía.

Art. 31. La inscripción se hará en el libro de la concesión definitiva, en el momento en que estuviere ubicada la toma.

Art. 32. Si la capacidad de las obras ejecutadas sólo fuere suficiente para el aprovechamiento de una parte de los regadores solicitados, podrá el interesado pedir que se reduzca su título a esa parte, cancelándose el resto de la merced que se solicitó.

Art. 33. La anotación prescripta en el artículo 25 dará derecho de prioridad para obtener la merced de agua con los fines solicitados, y comunicará a la merced que se solicita, y a la Oficina Nacional de Riego, la fecha de la anotación. Facultad también para constituir la servidumbre de vasallos, y la de cerrar y ocupar los terrenos contiguos a las tomas en la extensión que requieran la habilitación de las vertientes de las tomas, dentro del término de un año contado desde dicha fecha.

Art. 34. Las mercedes definitivas, inscriptas o no inscriptas, concedidas antes o después de esta ley, se extinguirán total o parcialmente si transcurrieron por el término de un año contado en todo o en parte el derecho de extraer agua de la corriente, dentro del término de un año contado desde dicha fecha.

Art. 35. El derecho que confiere la anotación de una solicitud de merced de agua preceptuada por el artículo 25, caduca si durante seis meses el interesado no hubiere hecho gestión judicial alguna para obtener la merced provisional.

Art. 36. La merced provisional y el derecho que confiere el pedimento respectivo, caducan si no se realizan las obras en los plazos consuetudinarios del título V, dentro del término de un año contado desde dicha fecha.

Art. 37. Los derechos de agua adquiridos antes de la fecha de la promulgación de esta ley no ejercerán por medio de obras aparentes y que no hubieron prescrito, caducarán si no resultan con arreglo a las disposiciones del título V, dentro del término de un año contado desde dicha fecha.

Art. 38. Las mercedes definitivas, inscriptas o no inscriptas, concedidas antes o después de esta ley, se extinguirán total o parcialmente si transcurrieron por el término de un año contado en todo o en parte el derecho de extraer agua de la corriente, dentro del término de un año contado desde dicha fecha.

Art. 39. La merced provisional y el derecho que confiere el pedimento respectivo, caducan si no se realizan las obras en los plazos consuetudinarios del título V, dentro del término de un año contado desde dicha fecha.

Art. 40. La merced provisional y el derecho que confiere el pedimento respectivo, caducan si no se realizan las obras en los plazos consuetudinarios del título V, dentro del término de un año contado desde dicha fecha.

Art. 41. La merced provisional y el derecho que confiere el pedimento respectivo, caducan si no se realizan las obras en los plazos consuetudinarios del título V, dentro del término de un año contado desde dicha fecha.

Art. 42. La merced provisional y el derecho que confiere el pedimento respectivo, caducan si no se realizan las obras en los plazos consuetudinarios del título V, dentro del término de un año contado desde dicha fecha.

Art. 43. La merced provisional y el derecho que confiere el pedimento respectivo, caducan si no se realizan las obras en los plazos consuetudinarios del título V, dentro del término de un año contado desde dicha fecha.

LOS OBUSES TOXICOS EN LA GUERRA MODERNA

La química en las batallas

Paris, 1918. Los últimos comunicados oficiales dicen que, durante la acción ofensiva efectuada por los alemanes en el norte de Francia, nuestros enemigos han hecho un copioso uso de obuses venenosos. Es el nuevo método que tiende a generalizarse cada vez más.

Estos gases encerrados en obuses de gas, producidos sobre el terreno y arrojados por los cañones hacia las trincheras adversarias. En medio de estas cortinas de humos blancos, que atacaban la garganta provocando la tos y el lagrimo, los "tomiques" y los "poituis", sorprendidos, tuvieron que ceder y abandonar la trinchera; pero se inventaron las caretas y forzoso nos fué recurrir en la misma forma. Nuestros químicos no se dieron por vencidos.

El procedimiento algo primitivo ofrecía grandes inconvenientes: había que usar una maquinaria complicada, operada manualmente, para la artillería adversaria, y después de efectuado el ataque, se estaba a merced de un cambio de viento. Mas de una vez las tropas del Norte tuvieron que retirarse ante las neblinas de humo preparadas para nuestros "poituis" y que, en forma de neblina abundante, cubrían el campo de batalla.

Fue entonces cuando se decidió a emplear los obuses llenos de sustancias tóxicas, capaces de llegar a sus productos de descomposición a muchos kilómetros de distancia, sobre los enemigos, y sin ningún inconveniente posible para sus propios soldados.

Abate Morris